

PREMIOS A LOS MEJORES ARTÍCULOS PUBLICADOS EN LA REVISTA ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS (REED)

CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS

La Junta Directiva de la Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD) convoca tres premios a los mejores artículos originales publicados en la Revista Española de Enfermedades Digestivas.

Estos premios tienen por objetivo incentivar la publicación de artículos originales de calidad en la Revista Española de Enfermedades Digestivas (REED).

Se concederán **tres premios**. El primer premio denominado "Premio José Antonio Solís Herruzo", se otorgará al mejor artículo de la REED publicado en el año inmediatamente anterior a la convocatoria, y tendrá una dotación de **2.000 €**. Los premios segundo y tercero, corresponderán al segundo y tercer trabajo original mejor valorado, con cuantías de **1.500 €** y **1.000 €** respectivamente.

Podrán ser candidatos a los Premios los autores de todos aquellos artículos originales publicados en la Revista Española de Enfermedades Digestivas (REED) durante el año 2016.

Los Premios podrán declararse desiertos si, a juicio del Comité evaluador, la calidad de las propuestas recibidas no alcanza el nivel exigido.

Los premiados asumirán las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece la legislación vigente.

EVALUACIÓN, RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

La evaluación y calificación de los artículos originales publicados en la Revista Española de Enfermedades Digestivas (REED) durante el año 2016 serán realizadas por un comité constituido por miembros del Consejo Editorial de la REED, sin conflictos de interés con los artículos juzgados, que estará presidido por el Editor Jefe de la REED, encargado de emitir los correspondientes fallos.

Previamente a la resolución definitiva, se comunicará la decisión a los premiados, requiriéndose a estos su aceptación expresa.

Tras la aceptación expresa por el premiado, se hará entrega del premio en un Acto organizado durante la Semana de las Enfermedades Digestivas (SED) y que será anunciado en el programa científico de la SED.

Si los autores galardonados, una vez confirmada su asistencia, no estuvieran presentes en dicho acto, el premio quedará desierto.

Conforme a lo dispuesto en la Ley del IRPF, los premios concedidos por la SEPD se encuentran sujetos y no exentos al mismo, por lo que los beneficiarios los deberán de incluir en su declaración del IRPF. En cumplimiento de la normativa fiscal, la SEPD practicará las retenciones exigidas y comunicará los datos de los beneficiarios a la Administración Tributaria.

www.reed.es

Revista Española de
Enfermedades Digestivas

Ahora en versión online

